



## JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico [flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: DIVORCIO

DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA COCCARO GALVIS C.C. N° 52.048.514

DEMANDADA: CHRISTIAN HANSEN MORENO C.C. N° 80.083.988

**Rad No.** No. 11001-31-10-021-2020-00474-00

Reunidos los requisitos de Ley, SE ADMITE la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, instaurada a través de apoderado judicial por la señora CLAUDIA LILIANA COCCARO GALVIS en contra de CHRISTIAN HANSEN MORENO.

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de veinte (20) días, para que ejerza su derecho a la defensa. Para el efecto la parte interesada cuenta con el término de 10 días, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito.

Para tal efecto y como quiera que se informa la dirección del correo electrónico de la parte demandada, deberá la parte demandante dar cumplimiento a lo normado en el art. 6° del Decreto 806 de 2020, acreditando el envío por medio electrónico a la contraparte, de la copia del libelo demandatorio, los anexos, el escrito de subsanación (si lo hubiere) y de la presente providencia.

Igualmente debe dar cumplimiento a lo normado en el art. 8° ibídem, afirmando bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado donde el demandado recibe notificaciones judiciales, corresponde al utilizado por la persona a notificar y comunicará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.

3. Se reconoce como apoderado judicial del demandante al Dr. LUIS ERNESTO MONTEALEGRE PORTELA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,  
La Juez,

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO**

|                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La anterior providencia se notifica por estado No. <b>088</b><br><b>Hoy 27 de noviembre de 2020</b><br><br>NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO<br>SECRETARIA<br><br>II |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Firmado Por:**

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**10f0849e82378ea937c4cd8cea77841c8b9d7bedbeb5e61d4e3137053b4cd74e**

Documento generado en 26/11/2020 02:16:10 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**